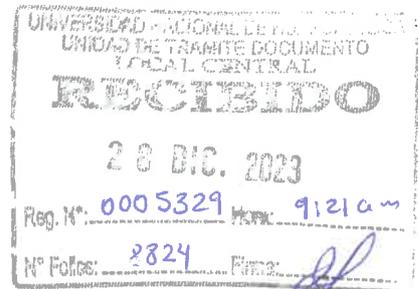


CARTA N° 02-2023-UNH/CS-AS N°08

Mtro. JONY PARI CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNH
Huancavelica



ASUNTO: : REMITO INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UNH/CS - TERCERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE DEMANDA SOCIAL Y ACTUALIZACION DEL DISEÑO CURRICULAR DE MAESTRIA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA"

De mi especial consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, asimismo comunicar que con **fecha de 18 de diciembre de 2023**, los miembros titulares del comité de selección del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UNH/CS - TERCERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE DEMANDA SOCIAL Y ACTUALIZACION DEL DISEÑO CURRICULAR DE MAESTRIA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA"**, miembros designados mediante designados mediante **Resolución N° 0779-2023-R-UNH, de fecha 20 de noviembre del Año 2023**, procedieron a declarar desierto el procedimiento de selección, al no existir ninguna oferta en cumplimiento al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual Señala que **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**, por lo que cumplimos con remitir el informe de declaratoria de desierto, así mismo se remita el presente informé al área usuaria (UNIDAD DE POSGRADO FCED), a fin que tome acciones que corresponda para su siguiente convocatoria, si los términos de referencia, se mantendrán como están o se realizara alguna modificación.

Sin otro en particular me suscribo de usted, y hago propicia ocasión para expresarle mi consideración y estima personal

Atentamente:


DR. ABEL GONZÁLES CASTRO
Presidente de Comité de Selección
AS N° 08-2023-UNH/CS

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	01-2023-AS N°08-UNH/CS-3
		Fecha del informe	27/12/2023
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
3 ANTECEDENTES			
Que, con fecha de 18 de diciembre de 2023 el comité de selección designados mediante Resolución N° 0779-2023-R-UNH, de fecha 20 de noviembre del Año 2023 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UNH/CS - tercera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE DEMANDA SOCIAL Y ACTUALIZACION DEL DISEÑO CURRICULAR DE MAESTRIA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA", DECLARAN DESIERTO, al no cumplir con los requisitos de calificación requeridas en las bases integradas.			
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE DEMANDA SOCIAL Y ACTUALIZACION DEL DISEÑO CURRICULAR DE MAESTRIA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA".		
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-UNH/CS		
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	TERCERA CONVOCATORIA		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO		
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.			
Se presentaron[1] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 1 [] ofertas, no fueron admitidas,[] ofertas, fueron rechazas.[] ofertas, fueron descalificadas.			X
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras[6]	
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor ESTIMADO [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros[8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		

FORMATO N° 26	
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	<p>que de acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, <u>el cual Señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"</u> del procedimiento de selección los postores no cumplieron con los requisitos de calificación solicitadas en las BASES INTEGRADAS.</p>
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivar al area usuaria con la finalidad de evaluar los terminos de referencia para promover mayor participación de proveedores, -Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la siguiente convocatoria del procedimiento de selección. <p>Solo en caso que el producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique, algún extremo de expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
9	 <p>DR. ABEL GONZALES CASTRO Presidente de Comité de Selección AS N° 08-2023-UNH/CS</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	